



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2004-MSI

San Isidro, 30 de Junio de 2004

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, la propuesta de la Gerencia Municipal, en relación al Acuerdo de Concejo N° 053-2004-MSI de fecha 08 de Junio del año en curso; y

De conformidad con el Inciso 35) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO UNICO.- PRECISAR que el trabajo de homologación de los salarios de todos los estamentos municipales; funcionarios, empleados y obreros de la Municipalidad de San Isidro, contemplado en el Acuerdo de Concejo N° 053-2004-MSI, se hará cuando la normatividad sobre el sistema de remuneraciones se promulgue y las facilidades presupuestales así lo permitan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE**



**PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL**